

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE RANMARFEI T
SOCIEDAD ANÓNIMA POR EL EJERCICIO 2017

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías sobre obligaciones de los comisarios en mi calidad de Comisaria Principal de CONI RANMARFEI TRANSRANMARFEI SOCIEDAD ANÓNIMA, presento a ustedes m sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada administración, en relación con la situación financiera y resultado de Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad a las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES es respocr de los administradores de la compañía así como la implementación y mantenimiento de los procedimientos internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las disposiciones legales estatutaria y reglamentaria así como las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información Contable, los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico 2017, y he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros de la compañía están adecuadamente manejados.

Considero que los resultados económicos han sido positivos contablemente y que la situación del país permita superar y cumplir con las obligaciones.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, le permite gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero eficiente de sus recursos el archivo Contable, Tributario y Legal se encuentran a disposición de ustedes de acuerdo al interés que manifiestan.

Es importante que en mi calidad de comisaria principal de la compañía he cumplido con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Hasta aquí en el presente informe

Atentamente,

Ing. Nadia Pazmiño

COMISARIA PRINCIPAL